



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00729107 UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. Noelia Luján Bellagamba – DNI 31.558.347,

Lo informado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 45 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70286-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Noelia Luján Bellagamba – DNI 31.558.347, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula quinta del contrato en cuestión, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 45 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

m

